

## Distrito Judicial de Yopal Juzgado Promiscuo de Familia Monterrey – Casanare

## Monterrey, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

| Clase de Proceso | INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD        |
|------------------|------------------------------------|
| Radicado         | 851623184001- <b>2022-00074-00</b> |
| Demandante       | LUZ ANGELA CARRANZA MONTENEGRO     |
| Demandado        | GUSTAVO ADOLFO PÉREZ HERNÁNDEZ     |

De conformidad con la respuesta allegada por parte de la demandante, se ordena la vinculación al presente trámite procesal del señor LEVIS SADIV PORTILLA VARGAS, de quien se aporta su número de celular 311 884 6210.

Así las cosas, se ordena la notificación de la demanda al señor LEVIS SADIV PORTILLA VARGAS, de conformidad con los artículos 291 y ss del CGP. Si es del caso establézcase comunicación con el vinculado para que aporte correo electrónico para la notificación.

También, se ordena la **realización** de prueba de ADN con el uso de marcadores genéticos que científicamente determinen un índice de probabilidad de paternidad superior al 99.9% (Arts. 1° y 2° de la Ley 721 de 2001), al grupo conformado por la señora LUZ ANGELA CARRANZA MONTENEGRO, el menor GCM, y el señor LEVIS SADIV PORTILLA VARGAS. Para tal fin se señala el **jueves veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:30 a.m.**, fecha y hora en la que deberán comparecer ante el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en la carrera 15 No. 9-10 Barrio Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN.

Se advierte a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7° inciso 3° de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del CGP), y la de presumir su paternidad como cierta (No. 2, Art. 386 CGP).

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 20.** Publicado el día **4 de julio de 2023**.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA JUEZ

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa12e91b01e86ea41f2311fc4da48a082b54156e6c8a4ea49e6e24af87bcaee**Documento generado en 30/06/2023 03:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Calle 16 No 8 – 66 CESPA- Cel. 312 528 3798 Email j01prfmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co